



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



**ACTA No. AL-05-2014**

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día dieciséis (16) del mes de abril, del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, informó que la DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera ante esta Comisión, no estará presente en esta sesión debido a que se encuentra en el disfrute de sus vacaciones y dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los oferentes del Concurso Especial Ref.: **JCE-CL-CE-01-2013**, relativo al servicio de consultoría, destinado a convertir la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), en un Instituto Especializado de Educación Superior.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No. 1034/2013, de fecha 2 de abril del 2013, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigido al Dr. Luís Ramón Cordero González y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, respectivamente, comunicándoles que se acogió la solicitud formulada por la Dra. Odalys Otero Nuñez, Directora de la EFEC; Lic. Carolina Ma. Peña Guzmán, Directora Interina de Recursos Humanos y Lic. Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones, para la contratación de una consultoría en el marco de los trabajos de conversión de la EFEC, en un instituto especializado de educación superior, con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

**VISTO:** El oficio de fecha 27 de marzo del 2013, a la firma de la Dra. Odalys Otero Nuñez, Directora de la EFEC; Lic. Carolina Ma. Peña Guzmán, Directora Interina de Recursos Humanos y Lic. Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, solicitando la aprobación necesaria a fin de iniciar los tramites correspondientes para la contratación de una consultoría en el marco de los trabajos de conversión de la EFEC, en un instituto especializado de educación superior.

**VISTO:** El Reglamento que rige las Instituciones de Educación Superior en la Republica Dominicana.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No. 1493/2013, de fecha 15 de mayo del 2013, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigido a la Lic. Carolina Ma. Peña Guzmán, Directora Interina de Recursos Humanos, y a la Dra. Odalys Otero Nuñez, Directora de la EFEC comunicándoles que se acogió dejar sin efecto la contratación de consultoría para la actualización del manual de descripción, análisis y valoración de puestos de la JCE, al tiempo que autoriza a la Dra. Otero Nuñez, para iniciar las gestiones correspondientes por antes las autoridades de la AECID, a los fines de procurar de ser posible, la utilización de fondos dispuestos para esta actividad, en otra que se enmarque dentro del proyecto para el fortalecimiento de la EFEC.

**VISTO:** El oficio DIR-EFEC-036, de fecha 27 de marzo del 2013, firmado por la Dra. Odalys Otero Nuñez, Directora de la EFEC y la Lic. Carolina Ma. Peña Guzmán, Directora Interina de Recursos Humanos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, solicitando la contratación de una consultoría para la actualización del manual de puestos de la Junta Central Electoral.

**VISTO:** El oficio DIR-EFEC-075, de fecha 6 de mayo del 2013, firmado por la Dra. Odalys Otero Nuñez, Directora de la EFEC y la Lic. Carolina Ma. Peña Guzmán, Directora Interina de Recursos Humanos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, mediante el cual solicita dejar sin efecto la solicitud relacionada con la contratación de una consultoría para la actualización del manual de puestos de la Junta Central Electoral y que se analice la posibilidad de emplear en otra actividad, los fondos asignados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

**VISTA:** Las Bases del Concurso Especial Ref.: **JCE-CL-CE-01-2013**, relativo a la contratación del servicio de consultoría, destinado a convertir la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), en un Instituto Especializado de Educación Superior.

**VISTO:** El llamado a Concurso Especial Ref.: JCE-CL-CE-01-2013, divulgado el día 28 de octubre del 2013 en el periódico de circulación nacional: Listín Diario, así como en la página web de la Junta Central Electoral ([www.jce.do](http://www.jce.do)) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)).

**VISTO:** El oficio CL-304/13, de fecha 25 de octubre del 2013, mediante el cual la Comisión de Compras y Licitaciones invita a los señores: Celsa Albert, Rafael Bello, Nurys Beltre, Luis Escolano, Oscar García L., José Manuel Ruano y Francisco Cruz Pascual, a presentar propuestas en el concurso destinado a la contratación del servicio de consultoría para convertir la EFEC en un Instituto Especializado de Educación Superior.

**VISTO:** Los comprobantes de correos electrónicos, remitidos el 29 de octubre, por Luis Escolano, Rafael Bello, Maranyeli Batista, Jose Manuel Ruano, confirmado la recepción de la invitación que les fue cursado para participar en el concurso Ref.: JCE-CL-CE-01-2013.

**VISTO:** El comprobante de correo electrónico remitido el 31 de octubre, por Francisco Cruz Pascual, confirmando la recepción de la invitación e informando que participará en el concurso Ref.: JCE-CL-CE-01-2013, en alianza con el Sr. José Manuel Ruano.

**VISTO:** El comprobante de correo electrónico remitido el 2 de noviembre de la Sra. Mabelyn Capellan Faña, en representación de la afirma Gestión y Desarrollo, mediante el cual remite una comunicación mostrando interés de participar en el concurso Ref.: JCE-CL-CE-01-2013.

**VISTO:** El comprobante de correo electrónico remitido el 5 de noviembre del Sr. Jose Chira, en representación de la Agencia de Cooperación Técnica Unión Iberoamericana de Municipalitas, mediante el cual remite una comunicación manifestando su intención de participar en el concurso Ref.: JCE-CL-CE-01-2013.

**VISTO:** El oficio CL-328/13, de fecha 15 de noviembre del 2013, dirigido a los interesados en el concurso Ref.: JCE-CL-CE-01-2013, informándoles sobre la posposición del acto de recepción y apertura de documentos y propuestas.

**VISTA:** La comunicación recibida el 27 de noviembre del 2013, mediante la cual los señores Francisco Cruz Pascual y Jose Manuel Ruano de la Fuente, informan sobre la entrega de documentos y propuestas para cumplir con el requerimiento del concurso Ref.: JCE-CL-CE-01-2013.

**VISTO:** Los documentos y propuesta presentados por el consultor Francisco Cruz Pascual, inscrito en el concurso Ref.: JCE-CL-CE-01-2013.

**VISTO:** El oficio CL-021/14, de fecha 23 de enero del 2014, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a la Dra. Odalis Otero Núñez, Director de la EFEC; Lic. Carolina Peña, Directora Interina de Recursos Humanos; Lic. Joel Lantigua Peralta, Director de Elecciones; remitiendo, para fines de evaluación, los documentos y propuestas presentadas por el consultor Francisco Cruz Pascual, único participante en el concurso Ref.: JCE-CL-CE-01-2013.

**VISTO:** El oficio DIR-EFEC-0030, de fecha 12 de febrero del 2014, a la firma de la Dra. Odalys Otero Núñez, Directora de la EFEC, dirigido al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, informando sobre la validación de la propuesta formulada por los señores Francisco Cruz Pascual y Jose Manuel Ruano de la Fuente para convertir la EFEC en un Instituto Especializado de Educación Superior, y las observaciones hechas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

**VISTO:** El oficio DIR-EFEC-0118, de fecha 14 de abril del 2014, a la firma del Dr. Pantaleón Paniagua Agramonte, Sub-Director de la EFEC, dirigido al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras Licitaciones, solicitando que en el contrato a intervenir, para la conversión de la EFEC en un Instituto Especializado de Educación Superior, se consigne que el 10% de retención será asumido por la Junta Central Electoral.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

**VISTO:** El Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el oferente participante en el acto de apertura de las propuestas económicas del Concurso Especial Ref.: **JCE-CL-CE-01-2013**, presentó la siguiente oferta:

Descripción	Costo
<b>Productos:</b> • Estatuto orgánico. • Fundamentos filosóficos, conteniendo su visión, misión, valores, fines y objetivos.	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento académico.</li> <li>• Reglamento de profesores.</li> <li>• Reglamento estudiantil.</li> <li>• Reglamento de admisiones.</li> <li>• Reglamento de registro.</li> <li>• Reglamento de laboratorio.</li> <li>• Reglamento disciplinario.</li> <li>• Reglamento de biblioteca.</li> <li>• Plan estratégico de desarrollo institucional del IESFEC, a corto, mediano y largo plazo.</li> </ul>	
<p><b>Planes de estudio:</b></p> <p><b>I. Pregrado:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licenciado en Derecho. <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mención Derecho Electoral.</li> <li>-Mención Derecho de Familia y Actos del Estado Civil.</li> </ul> </li> <li>2. Licenciatura en Administración Pública.</li> </ol> <p><b>II. Postgrado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Maestría en Ciencias Políticas. <ul style="list-style-type: none"> <li>-Concentración en Gobierno y Adm. Pública.</li> <li>-Concentración en Derecho Electoral.</li> <li>-Concentración en Derecho de Familia y Actos del Estado Civil.</li> </ul> </li> <li>2. Maestría en Derechos Humanos.</li> <li>3. Maestría en Marketing Político.</li> </ol>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organigrama de la estructura del IESFEC</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura organizativa administrativa y organizativa académica del IESFE:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura de admisión y registro.</li> <li>2. Estructura de biblioteca.</li> <li>3. Estructura de laboratorios.</li> <li>4. Datos sobre infraestructura física.</li> <li>5. Presupuesto.</li> </ol>	
<b>Costo General en Euros</b>	<b>€30,000.000</b>
<p>Condiciones de pago: 30% a la firma del contrato, 40% a la entrega de los distintos tomos encarpados en espiral al MESCyT y 30% al momento de la expedición por parte del MESCyT de la resolución aprobatoria.</p>	

**CONSIDERANDO:** Que al amparo de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones, del reglamento interno emitido por el Pleno de la JCE, así como de la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones Públicas; mediante la comunicación PRES-JCE-No. 1034/2013, la Presidencia de nuestra institución decidió instruir a los fines de que mediante los procedimientos correspondientes, se proceda a contratar los servicios de consultorías, necesarios para convertir la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), en un Instituto Especializado de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que la ley 340-06 que rige la materia de compras y contrataciones públicas, en el numeral uno (1.) de su Art. 6, excluye de su aplicación las compras y contrataciones relacionadas con “Acuerdos de prestamos o donaciones con otros Estados o entidades de derecho público internacional...”

**CONSIDERANDO:** Que los gastos en que se incurra para la consultoría, destinada a convertir la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), en un Instituto Especializado de Educación Superior, serán cubiertos con fondos aportados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que constituye una entidad de derecho público internacional.

**CONSIDERANDO:** Que en el presente concurso, el oferente Francisco Cruz Pascual y/o Jose Manuel Ruano de la Fuente, fue el único que se presentó al acto de recepción y apertura de propuestas y la oferta presentada cumple satisfactoriamente con el requerimiento formulado para convertir la EFEC en un Instituto Especializado de

Educación Superior, lo cual fue debidamente refrendado por la Dirección de la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Esta Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

**Resolución Única**

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a los consultores **FRANCISCO CRUZ PASCUAL** y **JOSÉ MANUEL RUANO DE LA FUENTE**, el Contrato Administrativo para el servicio de consultoría, destinado a convertir la Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC), en un Instituto Especializado de Educación Superior, por un valor total de (libre de impuestos) **Treinta Mil Euros con 00/100 (€30,000.00)**, cuyo financiamiento estará a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.**  
Presidente

**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Coordinador

**DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO**  
Consultor Jurídico

**LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS**  
Director General Administrativo